

Complutense, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gándia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27302

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de noviembre de 1980 por la que se autoriza la inmediata posesión e incorporación a su nuevo destino en la Universidad de Salamanca, plaza de «Filología latina», Facultad de Filosofía y Letras, del Colegio Universitario integrado de Zamora, previo cese del actual destino en la UNED, a don Genaro Costas Rodríguez.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 28 de noviembre de 1980, página 26386, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... Colegio Mayor Universitario de Zamora ...», debe decir: «... Colegio Universitario integrado de Zamora ...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27303

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial (Carrera Fiscal).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1979, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza en la Carrera Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los aspirantes que en ella figuran, relacionados a continuación por el orden de puntuación obtenida dentro de la Carrera Fiscal, sean nombrados funcionarios en prácticas, con cuyo carácter y con efectividad desde el día 1 de diciembre próximo, fecha de su iniciación, seguirán en la citada Escuela Judicial el preceptivo curso de formación profesional:

1. D. Alvaro José García Barreiro, 28,88 puntos.
2. D. Emilio Joaquín Valerio Martínez de Muniain, 28,56 puntos.
3. D.ª Consuelo Magrinal Martínez-Pereda, 24,90 puntos.
4. D.ª Pilar Barrero Juan, 21,02 puntos.
5. D.ª Soledad Cazorla Prieto, 19,10 puntos.
6. D.ª María de los Angeles Montes Alvaro, 18,73 puntos.
7. D. Antonio Vercher Noguera, 18,61 puntos.
8. D.ª María Victoria Gutiérrez Díaz, 18,76 puntos.
9. D. Luis Jordana de Pozas González, 15,74 puntos.
10. D. José Huete Noguera, 13,41 puntos.
11. D. Martín Rodríguez Sol, 13,16 puntos.
12. D. Alvaro Gabriel Redondo Hermida, 12,80 puntos.

El curso se iniciará el día 1 de diciembre y finalizará el 15 de enero próximo, debiendo intensificarse la enseñanza con el fin de cubrir con la urgencia posible las numerosas vacantes existentes en la Carrera Fiscal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

27304

ORDEN 430/00290/1980, de 21 de noviembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1. Al Vicario General Castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijará las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina», como anexo a la presente Orden.

3. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 164), y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Bo-

letín Oficial del Estado» de 25 de mayo), y a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

4. En el reconocimiento médico se aplicará el cuadro de inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—Por delegación: El Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

Edicto del Vicario General Castrense por el que se convocan oposiciones para proveer ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense:

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1981.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas bajo la responsabilidad del aspirante los siguientes extremos:

- a) Su nombre y apellidos.
- b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- c) Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla-incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquiera otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiere realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados

de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada uno. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente (publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 46), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3) Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4) Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzguen conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coautores. El primero y segundo ejercicio serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 5 de mayo de 1981, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciese a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de Ordenación de Presbítero o certificado suplente.
- Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre, y otro de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, desde el 14 de octubre al 15 de diciembre.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—Firmado de Nuestra Mano y sellado con el Mayor de nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiana en Numidia.—Por mandato de su Eminencia Reverendísima, el Comandante Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE HACIENDA

27305

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de noviembre de 1980 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de

noviembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 25628, primera columna, en el punto 3.2, línea segunda, donde dice: «Impuestos Especiales y a ello se ...», debe decir: «Impuestos Especiales y a ella se ...».

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27306

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos restringidos y libre, para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días, durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos restringidos y libre, convocadas por resoluciones de 11 y 13 de junio de 1979, respectivamente, para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa de este instituto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1988, de 27 de julio, por el que se aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en la norma 4.4 de las convocatorias citadas, ha tenido a bien hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo entre los primeros a los opositores que han subsanado debidamente y dentro del plazo establecido los defectos apreciados en sus solicitudes:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
I. Turno restringido interinos		
Aspirantes admitidos		
1	Aguilar Lorenzo, José María	7.766.467
2	Aranguren Zubeldia, María Pilar	15.811.249
3	Arévalo González, Antonio	1.470.346
4	Arroyo Montoto, Angela	60.484.342
5	Bescansa Miquel, Luis	2.510.239
6	Bombin Mariscal, M.ª Dolores	2.089.946
7	Bono Sandiumenge, M.ª Concepción	36.982.168
8	Borrego Borrego, Marcelino	8.706.264
9	Carmona Salcedo, Ana María	24.815.263
10	Ferrán Salarich, M.ª Teresa	37.655.273
11	Fuentetaja Cristóbal, M.ª Jesús	3.422.921
12	García de la Infanta, M.ª Luisa	3.386.551
13	González Blázquez, Pablo	7.773.664
14	Lagunilla Gómez Cruzado, Ana María	16.506.651
15	Linares Domínguez, Rosa	50.929.638
16	Macho de Quevedo López, Juan José	646.110
17	Martínez Pinilla, María Luisa	5.217.048
18	Moreno Rea, M.ª Elena	644.108
19	Peitx Arderiu, M.ª Angeles	37.661.283
20	Peñalva López, Emilia	51.864.738
21	Puebla Blanco, María del Carmen	51.326.926
22	Ramírez Porras, M.ª Jesús	37.687.700
23	Rodríguez González, M.ª del Rosario	10.520.376
24	Sánchez Sánchez-Aparicio, Carlos	51.175.585
Aspirantes excluidos		
Ninguno.		

II. Turno restringido de promoción

Aspirantes admitidos		
1	Benito Vázquez, José Luis	16.519.074
2	Carrasco Santos, Anselmo	276.078
3	Cháñez Cerezo, Salvador	666.190
4	Díaz Domínguez, Cesáreo	6.863.018
5	Fuertes Santos, Juan Carlos	5.361.305
6	Guillén López, Eugenio	32.246.019
7	Guítian Peinado, Alfredo	50.541.750
8	Gutiérrez González, Fernando	51.172.366
9	Jiménez Catena, Luis	785.906
10	Lorenzo Sáez, Enrique	51.623.760
11	Macho de Quevedo López, Tomás	5.357.255
12	Marquina Sanz, José	16.787.207
13	Martín Ramos, Miguel	51.623.934